

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el art. 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho relevante:

- Que con fecha 28 de Mayo de 2004, en Miñano, Vitoria-Gasteiz, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a las 11.30 horas, que trató los temas comprendidos en el Orden del Día que les fue comunicado como Hecho relevante con fecha 28 de abril de 2004.
- Que la citada Junta aprobó, con el quórum de constitución y mayorías legal y estatutariamente exigidas, todos y cada uno de los acuerdos incluidos en el orden del día, con el mismo tenor literal que les fue comunicado con fecha de 6 de mayo de 2004, con nº de registro de entrada 049002/049003, y que ha estado igualmente a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página Web corporativa desde la publicación oficial de la convocatoria. Pasamos a continuación a resumir brevemente el contenido de los acuerdos adoptados:
  - 1.- Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2003.
  - 2.- Distribuir un dividendo bruto de 64.372.385,24 Euros, correspondiéndose la cantidad de 29.499.399 Euros al dividendo a cuenta ya abonado, y 34.872.986,24 Euros al dividendo complementario acordado. En este sentido, se acuerda que la distribución del dividendo complementario se realice con cargo a los Beneficios del ejercicio 2003, estableciéndose como fecha de pago efectivo el 18 de junio de 2004.
  - 3. Aumentar el capital social por importe de 810.999,68 euros hasta la cifra de 41.360.983,68 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante elevación del valor nominal de las 81.099.968 acciones que integran el Capital Social, pasando de 0,50 Euros a 0,51 Euros por acción. Simultáneamente, dividir el nuevo valor nominal por acción entre tres, reduciendo el mismo desde 0,51 Euros hasta la cifra de 0,17 Euros, triplicándose, en consecuencia, el número de acciones en circulación, pasando del número actual, establecido en 81.099.968 acciones, a 243.299.904. Consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social. La modificación del valor nominal de las acciones y desdoblamiento de su número en la forma acordada tendrá eficacia a partir de la sesión bursátil que se inicie el 7 de junio de 2004.

La comunicación como Hecho Relevante del anterior acuerdo se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 del RD 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, y por el Real Decreto 705/2002, de 19 de julio por el que se regula la autorización de las emisiones de Deuda Pública de las entidades locales) y siguiendo el criterio interpretativo de la Carta Circular enviada por la CNMV a los Presidentes de las Sociedades Cotizadas en Bolsa, de las Bolsas y de todas las Entidades de Valores en la que se da interpretación al Real Decreto 2590/1998, según consta en la Nota de prensa de la CNMV de fecha 26 de julio de 1999.



- 4.- Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 5.- Modificar los Estatutos Sociales: inclusión de los nuevos artículos 13 bis y 13 ter, y nueva redacción de los artículos 11, 13, 18 bis, 20, 23 y 24.
- 6.- Aprobar un "Programa de Incentivos referenciado al valor de cotización de las acciones" y de un "Programa de Bonus en acciones," para Administradores Ejecutivos y Directivos del Grupo Gamesa.
- 7.- Reelegir a "DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L." como Auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2004.
- 8.- Autorizar al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, con los límites legalmente establecidos, y en su caso, proceder a su enajenación.
- 9.- Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Que el tenor literal de los anteriores acuerdos y demás documentación legalmente exigida se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web corporativa, en cumplimiento de lo establecido en la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre, así como artículo 117 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de Mayo de 2.004

Luis Alberto Martín Zurimendi Secretario General y del Consejo de Administración